



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del SEPAD, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa para el mantenimiento de plazas para personas mayores en centros residenciales y/o centros de día, para las anualidades 2021, 2022 y 2023, al amparo del artículo 32.1.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023064089)*

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas mayores.

Mediante Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Salud y Servicios Sociales asume las competencias en materia de sanidad, dependencia y accesibilidad universal, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones, prestaciones sociales y las de consumo.

El Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 21, que se adscribe a la Consejería de Salud y Servicios Sociales el ente Público de Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y atención a la Dependencia (SEPAD).

Concretamente el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, asigna al SEPAD, entre otras funciones, la "prestación de la atención a la dependencia", correspondiéndole, así mismo, "la planificación, organización, dirección y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas".

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que



dificulten su convocatoria pública. Conforme al citado artículo, el artículo 32.1.b) de la citada ley, señala que se considera supuesto excepcional de concesión directa, aquellos en que el receptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las Corporaciones Locales y a la Comunidad Autónoma.

Durante 2021, 2022 y 2023, se concedieron por la Dirección Gerencia del SEPAD, subvenciones directas por razones que dificultan su convocatoria pública, en base a lo establecido en el artículo 32.1.b) de la citada Ley de Subvenciones.

Por su parte, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, en su condición de órgano concedente, de conformidad con el artículo 9 de la mencionada Ley 6/2011, de 23 de marzo, esta Dirección Gerencia del SEPAD de la Consejería de Salud y Servicios Sociales,

**RESUELVE:**

Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa concedidas a las entidades públicas que se relacionan, para el mantenimiento de plazas para personas mayores en centros residenciales y/o centros de día, para las anualidades 2021 (indicadas en el anexo I), 2022 (indicadas en el anexo II) y 2023 (indicadas en el anexo III), al amparo del artículo 32.1.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cuantía concedida.

Mérida, 23 de noviembre de 2023.

La Directora Gerente del SEPAD,  
**ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO**

**ANEXO I**

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA  
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS  
RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.1.B) DE  
LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Aplicación presupuestaria: G/232A/46000.

Programa: 20130209 "Mantenimiento de plazas en centros para mayores dependientes".

<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA 2021</b>
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	P1002200B	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.033.900,00 €
Ayuntamiento de Castuera	P0603600H	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.403.600,00 €
Ayuntamiento de Coria	P1006800E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	1.267.200,00 €
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	P0605200E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	504.000,00 €
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	P0612200F	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.280.600,00 €
Ayuntamiento de Olivenza	P0609500D	Mantenimiento plazas Centro Residencial	1.008.000,00 €
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	P1020700I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	648.000,00 €
Ayuntamiento de Zafra	P0615800J	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	986.000,00 €

**ANEXO II**

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA  
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS  
RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.1.B) DE  
LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Aplicación presupuestaria: G/232A/46000.

Programa: 20130209 "Mantenimiento de plazas en centros para mayores dependientes".

<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA 2022</b>
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	P1002200B	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.033.900,00 €
Ayuntamiento de Castuera	P0603600H	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.403.600,00 €
Ayuntamiento de Coria	P1006800E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	1.267.200,00 €
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	P0605200E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	504.000,00 €
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	P0612200F	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.280.600,00 €
Ayuntamiento de Olivenza	P0609500D	Mantenimiento plazas Centro Residencial	1.008.000,00 €
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	P1020700I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	648.000,00 €
Ayuntamiento de Zafra	P0615800J	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	986.000,00 €

**ANEXO III**

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA  
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS  
RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.1.B) DE  
LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Aplicación presupuestaria: G/232A/46000.

Programa: 20130209 "Mantenimiento de plazas en centros para mayores dependientes".

<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA 2023</b>
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	P1002200B	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.197.000,00 €
Ayuntamiento de Castuera	P0603600H	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.546.000,00 €
Ayuntamiento de Coria	P1006800E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	1.408.000,00 €
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	P0605200E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	560.000,00 €
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	P0612200F	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.413.400,00 €
Ayuntamiento de Olivenza	P0609500D	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.193.200,00 €
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	P1020700I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	720.000,00 €
Ayuntamiento de Zafra	P0615800J	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	1.082.000,00 €

• • •

